



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.  
Carretera Guayonje nº 68 Apartado de Correos nº 73  
38350 TACORONTE (TENERIFE)  
CIF: A38064408  
Teléfono: +34 922 562611 Fax: +34 922 562310  
E-mail: admin@cultesa.com www.cultesa.com

Tacoronte, a 16 de marzo de 2018

---

**Asunto:**

*Adjudicación de la contrata del Servicio de Endurecimiento de plantas de platanera para CULTESA para el período 01/04/2018 a 31/03/2019 con posibilidad de prórroga de un año*

---

**Destinatario:**

CUPLAMOL, S.L.  
CL.El Pico Bermejo, 122-Tejina  
38260 La Laguna  
Santa Cruz de Tenerife

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día quince de marzo de dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la Presidencia de D. Jesús Manuel Morales Martínez, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de endurecimiento de plantas de plataneras para la entidad CULTESA y,

RESULTANDO que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, aprobó dicho expediente de contratación, que conllevó la aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas, así como la autorización de un gasto anual estimado ascendente a la cuantía de 190.056.- €. Disponiendo, al propio tiempo, la apertura del procedimiento de adjudicación, a cuyo efecto el día 31 de enero de 2018, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de CULTESA, pudiendo los interesados presentar sus ofertas hasta el día 16 de febrero siguiente.

RESULTANDO que dentro de dicho plazo se presentó una única proposición por la empresa CUPLAMOL, S.L.

RESULTANDO que el día 22 de febrero de 2018, reunidos en el Despacho del Presidente, la Gerente y la Secretaria de esta entidad, se procedió en primer lugar a comprobar la documentación presentada por la única empresa licitadora, estimándose la misma conforme, por lo que se admitió a la licitación y, a continuación, en acto público, se abrió el sobre nº 2, con el siguiente resultado:

“Precio unitario por planta endurecida y entregada al cliente, PRECIO: setenta y nueve céntimos de euro con diecinueve (0,7919.- €).”

Tras comprobarse que dicha oferta no supera el máximo previsto en el pliego, de conformidad con los criterios de valoración recogidos en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen la presente contratación, la puntuación que le corresponde a dicha empresa es la siguiente:

1º.- Oferta económica: CERO (0) puntos.

2º.- Por la cercanía: QUINCE (15) puntos.

Por lo que, tratándose de la única empresa licitadora y cumpliendo la misma los mínimos exigidos en las condiciones económico-administrativas y en las prescripciones técnicas de la

presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14ª del pliego de condiciones citado, se eleva el presente informe al Consejo de Administración de CULTESA, al objeto de que, si lo estima oportuno, acuerde la adjudicación del contrato a la empresa CUPLAMOL, S.L.

**RESULTANDO** que por la empresa propuesta como adjudicataria, se ha presentado la documentación indicada en los puntos 5 y 6 de la cláusula 14ª del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen el presente procedimiento. Asimismo ha presentado garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación estimado del contrato, tal como se indica en la cláusula 16ª de dicho pliego.

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14ª.2 del citado pliego, el órgano de contratación adjudicará motivadamente el contrato en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración, como órgano de contratación competente, **ACUERDA:**

**1º.- Adjudicar el contrato del servicio de ENDURECIMIENTO DE PLANTAS DE PLATANERAS DE LA ENTIDAD CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA) a la empresa de CUPLAMOL, S.L., C.I.F. B-38517041, con un precio unitario por planta endurecida de SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (0,7919.- €), estimándose el presupuesto de gasto máximo o indicativo en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (190.056.- €), más el IGIC que resulte de aplicación, sobre una estimación de 240.000.- plantas, y por un plazo de ejecución de UN AÑO, iniciándose el día 1 de abril de 2018.**

**2º.-** Notificar la adjudicación a la referida empresa, a los efectos de la formalización del contrato tal como expone la cláusula 17ª del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen el presente procedimiento.

**3º.-** Facultar a la Sra. Gerente de la entidad, Dª Teresa Cruz Bacallado, para la formalización del presente contrato.

**4º.-** La adjudicación deberá publicarse en el perfil del contratante de CULTESA.”

En Tacoronte a 16 de marzo de 2018

María Teresa Cruz Bacallado  
Directora Gerente

